



I LEGISLATURA

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Ana Patricia Báez Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORMEN EL ESTATUS QUE GUARDAN LOS MUSEOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE PROCEDA A LA REAPERTURA DE LOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE FUNCIONAMIENTO.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El derecho a la cultura, es un derecho que se relaciona directamente con el desarrollo pleno del ser humano; es un derecho que busca principalmente garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a las disciplinas que enaltecen la percepción y lo sentidos estéticos y puedan participar en cualquier actividad, las que sean de su predilección.
2. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

- cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y su acceso, entre otros.
3. La cultura constituye un elemento primordial de los procesos de integración, que compromete a los Estados parte *“a promover la cooperación y el intercambio entre sus respectivas instituciones y agentes culturales”*.
 4. En términos de lo anterior, la UNESCO, el Consejo de Europa, ciertos Estados iberoamericanos se han apropiado de la cuestión cultural y la consideran como una de las claves del desarrollo de las relaciones pacíficas entre los Estados.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El 18 mayo de 1977 se instauró el Día Internacional del Museo en todo el mundo, y en la Ciudad de México desde mayo de 2017 se celebra el mes de los museos.

En la página <http://mesdelosmuseos.mx> de la Ciudad de México se informa que desde 2013 se ha convertido en un evento que a promovido lallegado a cerca de un millón cuatrocientos mil personas.

En la misma página se menciona que *“Este Mes de los Museos te mostrará cómo es que los museos ahora pueden conectar con más gente gracias a las nuevas tecnologías que permiten digitalizar sus colecciones, agregar elementos multimedia a sus exhibiciones o añadir un hashtag que permita a los visitantes compartir su experiencia en redes sociales ”* *No importa si resides o transitas en la Ciudad de México, lo importante es que tendrás la oportunidad de vivir una experiencia única en el mundo: un mes en el que todos los museos de la Ciudad están de fiesta. Desde museos de arte, de arqueología, de historia, de botánica y de zoología hasta de geología, gastronomía y economía, la Ciudad de México tiene un gran número y variedad temática de museos; por eso es **“La Ciudad de los Museos”**.*

La Ciudad está catalogada como una de las urbes con más museos, situándola al nivel de ciudades como Londres, París y Madrid. El papel de los museos es fundamental ya que estos conservan piezas imprescindibles de arte en beneficio de la sociedad.

Custodian un acervo cultural de gran importancia, como la pintura, arte, fotografía, grabado, documental, etnográfico, prehispánico, entre otros. Los museos son espacios de cultura, donde se realiza una verdadera revolución didáctica mucho más potente que la llevada a cabo dentro de las aulas.



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

Las visitas a museos ocupan parte de las actividades programadas por los centros de enseñanza cuando tienen que salir del aula. Al inicio del curso escolar, la información que llega a dichos centros de museos y otros espacios patrimoniales, tanto culturales como naturales, ofreciendo sus servicios es enorme.

Entre otras funciones ya mencionadas, también los museos abordan tareas de investigación, documentación, conservación y exposición de las colecciones, cuyo fin último es llegar a un público cada vez más diverso, numeroso y exigente, para desempeñar su función educativa.

Los museos son esenciales para preservar el conocimiento del ser humano a todos los niveles. Sin ello sería imposible entender cómo hemos llegado al nivel tecnológico, artístico y cultural actual, así como el desarrollo del ser humano desde el punto de vista físico.

Cuando un país se ocupa y preocupa de tener y mantener esos espacios, hablamos de una nación a la que le importa el conocimiento, a la que le importa la cultura de sus habitantes y, sobre todo, le interesa conocer su pasado, su presente y como todo este bagaje cultural influye en el futuro.

Según el Inegi, el 67.3% de los visitantes a museos se concentra en la Ciudad de México, Puebla y Nuevo León; 5.3 por ciento más que en 2017, lo que muestra una mayor concentración de visitantes en estas entidades.

A lo largo de la última década y sobre todo con la llegada de este gobierno, los recortes económicos en el ámbito educativo y cultural, se han mostrado las fortalezas y las debilidades de los museos como contenedores de conocimiento en el momento actual.

Es necesario garantizar el futuro de los recintos culturales, no podemos olvidar que su contenido resguarda nuestra historia y que si no somos conscientes de ella, estamos condenados a cometer los mismos errores. Las actividades culturales son necesarias para fomentar el pleno desarrollo de la persona humana, en este sentido el Estado debe participar en el fomento y el cuidado de todas las expresiones de la cultura y dentro de estas se encuentra el resguardo y protección del arte que se encuentra en los museos.

Entre el 2017 y 2018 se encuentran cerrados en la Ciudad de México aproximadamente 23 museos, de 170 existentes, es decir un 39%, ante esto es necesario que esta Soberanía conozca las causas por las que estos museos no están recibiendo visitantes, por lo que la finalidad de este punto de acuerdo es conocer el estatus de los museos de la Ciudad de México y exhortar a las autoridades correspondientes en caso de los que están cerrados para que procedan a su apertura en caso de que así sea procedente y que esta



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

Ciudad pueda ofrecer más opciones culturales y de entretenimiento a sus habitantes y turistas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ciudad de México en su artículo 4 establece lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 3, numeral 2 establece lo siguiente:

“2. La Ciudad de México asume como principios:

A. El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal;

TERCERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 7, apartado F, numerales 1, 2 y 3, establece lo siguiente:



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

1. Toda persona tiene derecho a vivir en una sociedad libre y democrática, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las personas.

CUARTO. Que el artículo 8, numeral 1 y 12, apartado D, numeral 1, inciso a, b y d, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

1. En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

12. La Ciudad de México es un espacio público de aprendizaje que reconoce las diversas formas de acceso a la educación y a la cultura.

D. Derechos culturales

1. Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa, tienen derecho a:

a. Elegir y que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión;

b. Conocer y que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad”;

d. Acceder al patrimonio cultural que constituye las expresiones de las diferentes culturas;

RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

ÚNICO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORMEN EL ESTATUS QUE GUARDAN LOS MUSEOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE PROCEDA A LA REAPERTURA DE LOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE FUNCIONAMIENTO.

Dado en la Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO